

<H><U>RESOLUCION G.C. N° 677/20</></>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y53567, cuyo objeto es Mantenimiento de areas verdes en S.E. Rivera y Conversora Rivera., que fuera solicitada por Sub-Gerencia de Electrónica de Potencia. TRA;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Sub Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 08/12/20;-----

<H>ATENTO </>a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolucion R 20.-1199 del 06/08/20; <H>SE RESUELVE:</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: ALONZO GINAR GUILLERMO MARTIN,</> según los precios de su oferta de fecha 04/12/2020 y de acuerdo al pliego de condiciones de la compra de referencia.

<H>ITEM 1: Mantenimiento de Áreas verdes CRI</>  
<H>Servicio de mantenimiento mensual \$ 14.800,00</>

Total del servicio 24 meses.....\$ 355.200,00

<H>ITEM 2: Mantenimiento de Áreas verdes SE Rivera</>  
<H>Servicio de mantenimiento mensual \$ 14.800,00</>

Total del servicio 24 meses.....<H>\$ 355.200,00</>

Sub total item 1 y 2.....\$ 710.400,00  
I.V.A. 22% ..... \$ 156.288,00

<H>TOTAL ITEM 1 Y 2 IVA INCLUIDO,,,,,,866.688,00</>

Previsión para Ajuste de Precios..... <H>\$ 142.080,00</>  
I.V.A. 22% ..... \$ 31.257,60

-----  
<H>TOTAL incl. Prev. Ajustes e IVA ..... \$ 173.337,60</>

<H>PRECIO TOTAL con ajuste</>

<H>de precios e impuestos.....\$ 1.040.025,60</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO:</> Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se realice la siguiente actualización. Los precios serán ajustados semestralmente de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

<H> $P1 = P0 (0.3 * IPC1/IPC0 + 0.7 * J1/J0)$ </>

<H>P1=</> precio actualizado

<H>Po=</> precio cotizado

<H>IPC1 =</> Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

<H>IPC0=</> Índice de Precios al Consumo vigente al mes anterior de la apertura de ofertas.

<H>J1:</> Jornal mínimo nominal del Grupo 2, Subgrupo 16 vigente al mes

de realización de los ajustes (enero o julio)

<H>J0:</> Ídem al anterior, vigente al mes de la apertura de ofertas.

<H>PAGO: </> El pago se realizará en forma mensual, de acuerdo a lo establecido en el punto 28.1.1 de la Parte II - Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios.

<H>COMIENZO DEL SERVICIO: </> El servicio comenzara a regir a partir de

10 días hábiles, luego de emitida la notificación de adjudicación por

parte de UTE.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El plazo de contratación será de 2 años o hasta que se agote el monto adjudicado, lo que ocurra primero. El plazo se computará a partir del vencimiento establecido en el numeral 18 de la parte II.

Si al finalizar el plazo de contratación existiera saldo disponible, UTE podrá ampliar el servicio por un año más a efectos de ejecutar dicho saldo.

<H>PREVISION POR AJUSTE DE PRECIOS</>: El monto por estos conceptos quedarán total o parcialmente en poder de la Administración, en caso de no ser utilizado.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones.

UT533173 18.12.2020. VIVIANA ISABEL MEDINA